



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE COMPAÑÍA JACOME SANTAMARIA (J.S.) S.A. POR COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA JACOME SANTAMARIA (JS) S.A.; MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.

- 1. ANTECEDENTES.-** La **COMPAÑÍA JACOME SANTAMARIA (J.S.) S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Sexta del cantón Guayaquil, el 4 de junio de 1996, aprobada mediante Resolución No. 2814 de 5 de julio de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quevedo el 2 de agosto de 1996.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación de la **COMPAÑÍA JACOME SANTAMARIA (J.S.) S.A.** por **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA JACOME SANTAMARIA (JS) S.A.**, y de modificación del objeto social, con la consiguiente reforma de estatutos, otorgada el 22 de julio de 2014 en la Notaría Tercera del cantón Santo Domingo, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014. **3002** de **08 AGO 2014**.
- 3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO.-** La Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014. **3002** de **08 AGO 2014** aprobó el cambio de denominación de la **COMPAÑÍA JACOME SANTAMARIA (J.S.) S.A.** por **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA JACOME SANTAMARIA (JS) S.A.**, la modificación del objeto social y reforma de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros prevista en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición vigente, como acto previo a su inscripción, para que siga el trámite contemplado en los artículos 87, 88, 89 y 90 del citado cuerpo legal.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la **COMPAÑÍA JACOME SANTAMARIA (J.S.) S.A.** por **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA JACOME SANTAMARIA (JS) S.A.** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DEL ESTATUTO.-** En virtud de la escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Santo Domingo, de 22 de julio del 2014, la compañía reforma los artículos primero y segundo del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- Constitúyase en esta ciudad la compañía que se denominará **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA JACOME SANTAMARIA (JS) S.A.**..."



0000023
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- "Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia..."

Distrito Metropolitano de Quito, 08 AGO 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

SCV
EXP. 75342
Tr. 01.1.14.000709